REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ S E C P L A N

SANTA CRUZ

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Memorándum Nº 651, de fecha 02.05.18, de la Señorita Dideco (S) al Jefe Depto. de Finanzas.
- Decreto Nº 01351, de fecha 10.05.18. Llama a Propuesta Pública denominada: "CONFECCION E INSTALACION DE MAMPARA PARA OFICINA DE VIVIENDA"
- 5. Acta de Deserción, de fecha 19.06.18.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de confeccionar, construir e instalar una mampara en el recinto de Recepción del Público de la Oficina de Vivienda, a fin de que entregue un mayor resguardo de la temperatura ambiente en este espacio que actualmente está abierto, conformando en definitiva un lugar más acogedor tanto para el público como para el personal.
- 2. El Proyecto se financiará con los recursos provenientes de la Asistencia Técnica SERVIU, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.136.

DECRETO

EXENTO Nº 01815

 DECLARESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada "CONFECCION E INSTALACION DE MAMPARA PARA OFICINA DE VIVIENDA", autorizada mediante Decreto Exento Nº 01351, de fecha 10.05.18, debido a que no se presentaron Oferentes a la mencionada Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía (02) - Archivo (01)